

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/42/2018 INTERPUESTO POR LA C. LIDIA ARGUELLO ACOSTA, Representante del Partido Político Acción Nacional ante el Organismo Electoral **Y SU ACUMULADO TESLP/JNE/43/2018 EN CONTRA DE:** “El cómputo Municipal de la elección de Ayuntamientos de Tamazunchale, celebrado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los resultados consignados en el acta de cómputo Municipal de la elección de Ayuntamientos.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a veinticinco de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, del día 23 veintitrés de agosto del presente año, oficio número **INE/SLP/JLE/VS/706/2018**, firmado por la Lic. Zoad Jeanine García González, Vocal Secretaria, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 22 veintidós de agosto del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual comparece dentro del expediente **TESLP/JNE/42/2018** y su acumulado **TESLP/JNE/43/2018**, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Encarte con la leyenda “Ubica tu casilla ESTE 1 DE JULIO” de la página 02 dos a la 16; en (08) ocho fojas incluyendo portada.
2. Encarte de la página 27 y 28; en (01) una foja.
3. Encarte de la página 27 y 28; en (01) una foja.
4. Encarte de la página 19 a la 38; en (10) diez fojas.
5. Encarte de la página 05 y 06; en (01) una foja.
6. Encarte con la leyenda “Ubica tu casilla ESTE 1 DE JULIO” de la página 02 a la 18; en (09) nueve fojas incluyendo portada.
7. Encarte con la leyenda “Ubica tu casilla ESTE 1 de JULIO” de la página 02 dos a la 16; en (08) ocho fojas incluyendo portada.
8. Encarte con la leyenda “Ubica tu casilla ESTE 1 de JULIO” de la página 02 dos a la 16; en (08) ocho fojas incluyendo portada.
9. Encarte con la leyenda “Ubica tu casilla ESTE 1 de JULIO” de la página 02 dos a la 16; en (08) ocho fojas incluyendo portada.

Asimismo, agregase las documentales referidas en un cuadernillo accesorio que se forme en el expediente identificado con el número del expediente **TESLP/JNE/42/2018** y su acumulado **TESLP/JNE/43/2018**

De igual manera téngase por recepcionado a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, del día 24 veinticuatro de agosto del presente año, oficio número **INE/SLP/JLE/VS/705/2018**, firmado por la Lic. Zoad Jeanine García González, Vocal Secretaria, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 22 veintidós de agosto del 2018 dos mil dieciocho, , mediante el cual comparece dentro del expediente **TESLP/JNE/42/2018** y su acumulado **TESLP/JNE/43/2018**, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Copia simple DEL INFORME SOBRE LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES QUE INTEGRARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS CASILLAS DEL REQUERIMIENTO, TANTO POR NOMBRAMIENTO COMO POR HABILITACIÓN EN LAS ELECCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE S.L.P., QUE FUNGIERON COMO TAL, EL

DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, de fecha 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho; en (10) diez fojas.

2. Copia simple del oficio número INE/SLP/CD/SC/1546/2018, signado por la Lic. Nancy Tinoco Montes, Vocal Ejecutiva, Lic. Hugo Héctor Melgarejo García, Vocal Secretario, Lic. María de los Ángeles Torres Ramírez, Vocal de Organización Electoral, y el Lic. Aurelio Hernández Sánchez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de fecha 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho; en (03) tres fojas.

3. Sobre blanco que contiene unidad CD-R

Asimismo, este Tribunal acuerda: Téngasele al Instituto Nacional Electoral, por dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en auto de fecha 21 veintiuno de agosto de la presente anualidad, dentro del presente juicio.

*V I S T O lo anterior, con fundamento en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y no habiendo trámite pendiente por realizar dentro del presente juicio, **se decreta el cierre de instrucción, y se ponen los autos en estado de elaborar proyecto de resolución definitiva.***

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.